

LA PAZ DE MURCIA.

PRECIOS DE SUSCRICIÓN.
En Murcia, 8 rs. mes y 20 trimestre.—Fuera, 25
rs. trimestre; y por comisionado, 25.—Ultramar
y extranjero, 40 id.

DIARIO
MONARQUICO-DEMOCRATICO.

CONDICIONES DE SUSCRICIÓN.
Los pagos son adelantados.—No se admiten sé:
llos.—Las suscripciones empiezan los días 1.º 616
y terminan con los trimestres naturales.

NUMEROS DEL DIA 3 CUARTOS, ATRASADOS 6.

OFICINAS: CALLE DE ZOCO, NUM. 5.

EN PARIS D. C. A. SAAVEDRA, TAITROUT, 55.

LA PAZ DE MURCIA.

QUINTAS.

Sr D. Rafael Almazán.

Murcia 29 de marzo de 1869.

Muy señor mio: si en las presentes circunstancias dejara de molestar su atención cometeria una falta de la que me acusaría siempre mi conciencia. Si, amigo D. Rafael, porque hoy hay sobre el tapete una cuestión grave, gravísima, y con pretexto de ella, se trata de combatir al gobierno revolucionario, y combatirle sin razón y valiéndose de medios que yo me abstengo de calificar porque no trato, ni quiero ofender a nadie. Esta cuestión es la cuestión de quintas, de la que voy a hablar a V. para que el pueblo oiga algunas verdades que sus campeones de hoy no le dicen, como debieran.

Hay necesidad de sostener un ejército permanente mas ó menos numeroso, según lo exijan las circunstancias. Esta es una verdad que ningún español cuerdo puede negar, y menos hoy que la obra revolucionaria se encuentra amenazada por la reacción y por la demagogia.

Hay necesidad de acudir a proveer de hombres ese ejército por un medio cualquiera: la necesidad del reemplazo no puede ponerse en duda. Segunda verdad que debe inculcarse al pueblo también.

¿Hay necesidad de que el reemplazo se haga como hasta aquí, por medio de la quinta, arrancando los hijos a sus madres, y los obreros a la producción?

De ningún modo; esta es la iniquidad que la revolución ha condenado, esta es la esclavitud del hombre, este es un impuesto infame, deprimente, oprobio de nuestra raza y contrario al principio de que las cargas públicas, en los pueblos libres, deben pesar sobre los ciudadanos con proporción a sus haberes: los hijos no son un haber, y es hasta un crimen exigir al pueblo ese tributo de sangre como se ha hecho hasta hoy.

Ya ve V., Almazán, como sin ser republicano, profeso principios tan liberales y justos como el que se llama mas avanzado y a muchos de los cuales no sé dónde llegaré a verlos colocados en un plazo no muy largo.

Y, ya tiene V. planteada la cuestión que hay necesidad de resolver. Se necesitan 25.000 hombres para el reemplazo, cuya adquisición gradua el gobierno costará, reducida a dinero, 150 millones. Medio de tener los hombres ó el dinero. ¿Qué ha hecho el gobierno, y que han aprobado las Cortes Soberanas?

Han hecho, querido amigo, lo mas liberal que podían hacer, han obrado tan justa y equitativamente que no puede de buena fé hacerseles cargo alguno. Veamos.

Las Cortes y el gobierno obrando liberalmente, hacen a los pueblos en esta cuestión arbitros de sus destinos, van hasta la república federal, descentralizan hasta lo infinito, y para convencerse de esta verdad léase la ley ó mejor dicho el decreto soberano de 24 del presente.

«Las diputaciones provinciales y los ayuntamientos podrán llenar el cupo respectivo ó por medio de hombres que si, antes plaza ó dando 6.000 rs. en equivalencia.»

Para ello autoriza a las diputaciones a contratar un empréstito, ó hacer una darrera entre los vecinos y residentes; también se autoriza a los ayuntamientos en igual forma.

¿Qué cumple hacer a las corporaciones populares? ¿Cuál es su deber? ¿Son verdaderamente liberales y patriotas? ¿Están dentro de las buenas doctrinas? Pues hagan un reparto en el que cada cual, con arreglo al principio constitucional de que todos los ciudadanos deben ayudar a mantener y levantar las cargas públicas con proporción a sus haberes, contribuya según su fortuna y modo de vivir, sin que de ese impuesto se escluya a nadie, porque nadie debe estar exento de tributos en los pueblos libres.

Esto es lo rigurosamente lógico: que lo sepa el pueblo; si las quintas no se suprimen, si ese odioso vejamen continua aflijéndole, si la misma contribución de san-

gre pesa aun sobre sus hombros, de hoy mas la culpa no será de las Cortes constituyentes; ni del gobierno provisional, ni del poder ejecutivo; la culpa será única, exclusiva de si mismo, que no ha sabido llevar a los municipios personas capaces de arrostrar el empeño de librarle de tan odiosa servidumbre.

Quieran los ayuntamientos, y la contribución de sangre ha concluido por virtud del decreto de 24 de marzo. En su mano está; ellos serán los responsables.

Adios, querido Almazán, soy, con este motivo, de V. siempre afectísimo servidor q. b. s. m.;

Un liberal positivo.

Leemos en «El Eco de Cartagena»:

«Ha terminado en el Congreso la discusión del proyecto de ley llamando al servicio de las armas 25.000-hombres para el reemplazo del ejército en el año actual.

El Excmo. ayuntamiento de esta ciudad, dando una prueba de prevision que aplaudimos con la mayor sinceridad; tenia resuelta también esta importantísima cuestión, habiendo celebrado al efecto en la mañana del último miércoles una inmensa reunión; en que estaban representadas todas las clases y en la que se acordó por unanimidad el medio de redimir del servicio de las armas a los mozos comprendidos en la citada quinta.

El señor alcalde presidente de la corporación, manifestó el objeto de la reunión y con sentidas y patrióticas frases expresó la conveniencia de proporcionar recursos para la redención, dando con ello una prueba de nuestra aversión a ese tributo que pesa como una calamidad sobre los pueblos y llevando a las familias el consuelo de que sus hijos no sean arrancados forzosamente de su seno; pues esta es la opinion general del vecindario y el mas vehemente deseo del municipio, a cuyo fin esperaba que los concurrentes dijeran su opinión.

Usaron de la palabra algunos de ellos inspirados de los mismos sentimientos, y proponiendo que se nombrara una comision de vecinos en que estuvieran representadas todas las clases, que unida a un número de señores concejales, presentarán un proyecto inmediatamente. Así se verificó suspendiéndose por un breve rato la sesion, que continuó dándose lectura a un proyecto que no podemos insertar literalmente, y en el que se consigna lo siguiente:

1.º Que la población se compromete a redimir del servicio militar a los hijos de ella que sean comprendidos en el reemplazo del año actual.

2.º El Excmo. ayuntamiento queda facultado para hacer un reparto entre los contribuyentes por territorial é industrial, en la proporción de las cuotas con que cada uno contribuye por dichos conceptos.

3.º Que antes de procederse a dicho reparto, se forme otro de los padres que tengan hijos comprendidos en el alistamiento, imponiéndoles una cuota proporcional a sus facultades.

4.º En atención a tratarse de una cuestión de interés general, se forme también otro reparto de los vecinos que sin ser contribuyentes y disfrutando una posición desahogada por sus reconocidos recursos ó granjerías, deban contribuir con una cuota a ellos proporcionada.

5.º Que tantos los recursos que ofrezca la ejecución de los arts. 3.º y 4.º como la reducción del cupo que resulte por las operaciones que el Excmo. ayuntamiento crea conveniente practicar, serán bajo el reparto que haya de hacerse según el art. 2.º

6.º y último. Que la citada corporación nombre una comision que representando todas las clases del vecindario, se encargue de la ejecución del proyecto.

Leído el proyecto, que con alguna ligera variación en su forma, es como dejamos expuesto, uno de sus firmantes lo apoyó, esplanando las razones de equidad y justicia que se habían tenido presentes por la comision, al consignar cada uno de sus artículos, tomándose en consideración, sin que nada se dijese en contra.

Seguidamente el señor alcalde manifestó el deseo de oír la opinion, sobre si de-

beria ó no procederse a las operaciones preliminares de la quinta, hablando sobre ello algunos señores y manifestándose la opinion en sentido afirmativo, en vista de que esas operaciones no prejuzgando la cuestión para el porvenir, han de ofrecer seguridad a los contribuyentes que por ese medio harán su sacrificio tanto menor, cuanto mayor sea el número de mozos comprendidos en la quinta que estén sirviendo voluntariamente en el ejército y armada, lo cual no puede saberse sino por medio del sorteo, así como sin él tampoco se sabría quienes son los menos favorecidos por la suerte a quien deben entregarse sus licencias.

No habiendo quien se opusiera a las razones emitidas y puesto a discusión el proyecto por artículos, quedó aprobado por unanimidad, terminándose la sesion.

Felicitemos a la población que a la vez que sus representantes en el municipio, ha dado una elocuente prueba de su desinterés y patriotismo y al Excmo. ayuntamiento que por este medio, ha resuelto satisfactoriamente una cuestión que tanto ha preocupado a todos los pueblos.»

Segun hemos visto en el último número de «El Eco del Pueblo», su dirección se halla hoy a cargo de los señores D. Gerónimo Pobeda, D. Antonio Martínez y D. Antonio Miñano, siendo colaboradores del mismo todos los ciudadanos que componen el comité republicano de esta capital, que debe ser el que presiden los antedichos señores, pues todos saben que se eligieron dos.

Esta es la tercera variación de redacción que sufre el hijo de «Perico el de los Palotés» en los 9 números que lleva publicados.

En el mismo número nos anticipa «El Eco» que el comité de que es órgano ha sido reconocido por el central de la nación, como ya lo había sido por lo de las provincias. En este caso no sabemos a quien representa el otro comité republicano.

Atendiendo la invitación hecha por la junta provincial de instrucción primaria, el ayuntamiento de Abarán tiene acordado la creación de una escuela gratuita de adultos en el local que ocupa la de niños, para cuyo desempeño ha ofrecido gratuitamente sus servicios el profesor D. José Vargas.

Este acuerdo debe servir de ejemplo a otros.

En Jumilla se trata de construir una plaza de Toros. Y porqué no una escuela?

Ayer mañana se inauguraron en el paseo de Chacon y en su extremo del Norte, los cimientos del monumento que a los artistas célebres murcianos se va a levantar en aquel sitio bajo la iniciativa y dirección de D. Javier Fuentes, uno de los mas entusiastas admiradores de las glorias murcianas.

A dicho acto, que tuvo lugar sin aparato alguno, y revestido solo de la modestia en memoria de lo peculiar que fué en la generalidad de los que se va a honrar con este recuerdo, asistieron gran número de personas que representaban al municipio, las armas, la música, la pintura, las letras, el arte dramático, las ciencias, el foro, la prensa, etc. etc.

Como mas propio para el objeto, el señor Fuentes distribuyó entre los concurrentes ejemplares del excelente *Discurso fúnebre* que en las honras por los mismos artistas célebres que tuvieron lugar en S. Agustín, pronunció el distinguido orador Dr. D. Félix Martínez Espinosa, y el cual encierra, aunque extractadas, las biografías de Salcillo, Orrente, Clemencin, Villacis, Ruizperez, Campos, Muñoz, Pascual, Tegeo, La-Córte, Saavedra Fajardo, Cascales, Florida-Lanca, Lozano, Meseguer y otros muchos, así como la reseña de las obras y escritos en que mas se distinguieron.

Dámonos la enhorabuena, como se la dará todo, murciano, por contar entre nosotros a una persona tan constante y tan activa como el señor Fuentes, a la cual deberemos el que Murcia consagre un recuer-

do imperecedero a sus hijos ilustres.

En una de las últimas sesiones del municipio recordó el señor Lopez su proposición para que se hicieran desaparecer del dentro del edificio pescadería los puestos de obra de esparto que a la inmediación de sus puertas hay situados, como promotores de escándalos y disgustos que desea evitar, asunto que ya habia sido resuelto anteriormente en sentido de que continuaran dichos puestos. El señor Lopez manifestó que uno de los motivos; quizás el mas principal en que se habia fundado dicho acuerdo, fué el creer que el municipio percibía un producto defecto de los mismos, pero que habiéndose informado habia averiguado no era el ayuntamiento el que cobraba el derecho y si únicamente el arrendador de dicho edificio, contraviniendo a su contrato de arriendo que solo le autoriza para la venta del pescado.

Como esto era una cuestión ya prejuzgada nada se pudo resolver, pero quedó el señor Lopez en el derecho de presentar nueva proposición. Dicho señor hizo constar antes de terminar no era conveniente estuviere el negociado de plazas en una comision cuyo presidente era pariente de uno de los arrendadores, en lo que nosotros no opinamos lo mismo, pues para obrar rectamente cuando se quiere no hay trabas, pues la justicia solo tiene una faz.

Por medio de una comunicación han participado al municipio los señores Sarvet y Nolla, concesionarios que eran del alumbrado de gas de esta capital, la cesion que han hecho de todos sus derechos a la empresa a cuyo frente se halla don Carlos Lebon, que es con quien estaban unidos, y la que tiene el contrato de las principales poblaciones de España. De esta empresa ha sido nombrado representante y apoderado don Alejandro de Martínez, director que es de la fabrica de Cartagena y Murcia.

SECCION OFICIAL.

El día 24 de abril próximo y hora de once a doce de su mañana tendrá lugar en las Salas Consistoriales de la villa de Totaná, ante el alcalde popular de la misma y con asistencia de un empleado del ramo, la venta en subasta pública de ochocientas cargas de esparto de 92 kilogramos una, que se ha calculado pueden extraerse de los montes que el Estado posee en el término de dicho pueblo, bajo el tipo de tasación de 450 escudos.

GACETILLA.

TEATRO. En la segunda función ha puesto la empresa una obra que nos llevó muy esperanzados por razon del nombre que la firma y que efectivamente nos complació mas de lo que esperábamos: esta fué *No hay mal que por bien no venga*, original de don Joaquin Estébanez, pseudónimo bajo el que se encubre el distinguido literato señor Tamayo, obra cuyo argumento interesa y tiende a un fin muy moral. Sentimos que la empresa esté decidida a no repetir ninguna de las que ponga en escena, pues de buena gana veríamos de nuevo la de que nos ocupamos. En su ejecución encontramos a grande altura al señor Mata en la interpretación del papel de Enrique. La señora Liron y el señor Cervi procuraron secundarlo en los de Luisa y Julian.

El público quedó muy complacido, manifestando su aprobacion llamando a la escena a los actores.

Lo que sobra a mi mujer, pieza con que se dió fin a la función, sostuvo la hilaridad en la concurrencia, y proporcionó al señor Miguel señales distinguidas de aprecio.

El teatro en esta temporada, nos ha de dar ratos deliciosos si el público ayuda como se merece a una empresa que tan regular compañía presenta y tan excelentes obras escapa.

SUSPENSIÓN. A consecuencia de una indisposición repentina del primer actor cómico, hubo necesidad de suspender anoche la función anunciada en el teatro la que se aplazó para mañana noche.

PARTE OFICIAL.

(Gaceta del día 30.)

Por el ministerio de Fomento se expide una circular al director general de Instrucción pública, prescribiendo reglas sobre la inteligencia del decreto de 10 de Noviembre último, que impuso a los catedráticos excedentes la obligación de desempeñar ciertos cargos.

Por el ministerio de Ultramar se dispone que se reduzcan en el presupuesto vigente los créditos asignados para gastos de viaje á todos los empleados de obras públicas.

—Suprimiendo la plaza de escribiente de la inspección de ferro-carriles de la isla de Cuba.

—Mandando que el personal de los toreros de faros de la dicha isla conste de cuatro principales, con sueldo de 2.200 escudos, ocho más, también principales, con 1.800, doce toreros ordinarios con 1.400, y veinte auxiliares con 1.200.

—Que se reduzca el presupuesto asignado para atender al material de boyas.

—Que se reduzca también el presupuesto para gastos de estudio de obras.

—Que se rebajen 2.000 escudos en el presupuesto de conservación de carreteras.

—Delegando en los gobernadores de las provincias la facultad de conceder pasos á nivel, como necesarios al servicio particular, de determinadas quintas.

ALMIRANTAZGO.

En esta corporación no hay noticia oficial ni extraoficial que se refiera á la aparición de los naufragos del vapor *Malaspina*, de que se han ocupado algunos periódicos; y tomados todos los antecedentes que hayan podido dar lugar á dicha noticia, no se ha encontrado nada que pueda darle el menor viso de certeza.

Si tuviera alguna que mereciese crédito, el almirantazgo se hubiese apresurado á publicarla, para consuelo de las familias interesadas.

Madrid 29 de Marzo de 1869.—El vicepresidente, Casto Mendez Nuñez.

CORTES CONSTITUYENTES.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR VICEPRESIDENTE MARTOS.

Extracto de la sesión celebrada el día 29 de Marzo de 1869.

Abierta la sesión á las cuatro menos cuarto, y leída el acta de la anterior, fué aprobada.

Dada cuenta de una comunicación del señor marqués de la Vega de Armijo renunciando su cargo de vicepresidente por ser incompatible con las graves comisiones para que ha sido elegido por la Asamblea, y que exigen puntual asistencia, se preguntó al Congreso si la aceptaba, y el acuerdo fué afirmativo.

Se dió lectura de una comunicación del señor presidente del Poder ejecutivo, participando haber expedido el decreto publicando la ley relativa á la quinta de 25.000 hombres para el reemplazo del año actual.

El ayuntamiento de Granada eleva á las Cortes una exposición pidiendo que se supriman los juzgados de paz y se atribuya á los alcaldes el conocimiento de los juicios de conciliación y verbales.

Pasaron á las comisiones respectivas varias solicitudes donde se pide la abolición de quintas é impuesto personal.

Se acordó pasar á la comisión de Constitución una solicitud del señor obispo de Canarias pidiendo la conservación de la unidad católica, y otra de igual índole del obispo de Málaga.

Se recibieron con aprecio 12 ejemplares de la obra titulada *La póliza de seguros contra incendios*, remitidos por su autor José Robau y Donadeu.

Dióse cuenta, y las Cortes quedaron enteradas, de una comunicación del ministerio de Ultramar participando que el gobernador superior civil de la isla de Cuba ha modificado el decreto de 14 de Diciembre último para las elecciones de diputados á Cortes en aquella provincia.

Dióse cuenta del fallecimiento de D. Cristóbal Valera, diputado por Albacete y vicepresidente de las Cortes ocurrido en la noche del 25 del actual. El señor vicepresidente (Martos) y el Sr. Maya pronunciaron sentidas frases enalteciendo las virtudes del finado.

El Sr. BALAGUER reiteró al ministro de Hacienda su petición respecto á cuándo pueden presentarse los presupuestos, y el ministro le contestó que dentro de breve tiempo, principiando por el de ingresos, para demostrar que la Hacienda ha entrado en el período revolucionario.

El Sr. GARCIA LOPEZ: Tengo el honor de preguntar al señor ministro de Hacienda si está dispuesto á adoptar los medios que sean más oportunos para que la Caja de depósitos satisfaga los cupones de los efectos de la deuda que allí se encuentren como depósitos necesarios ó voluntarios; porque sucede que, mientras los funcionarios públicos se hallan al corriente en el percibo de sus haberes, los tenedores de efectos de la deuda depositados en la Caja no cobran los intereses que tan legítimamente tienen derecho á percibir.

El señor ministro de HACIENDA: No es exacto que los funcionarios públicos estén todos al corriente, pues hay provincias en que todavía no se ha podido lograr el establecer la nivelación conveniente. El ministro que tiene el honor de dirigir la palabra á las Cortes, se encontró con que la marina estaba desnivelada en cuanto

al percibo de sus haberes con el ejército; y á pesar de todo lo que se ha hecho, aun no se ha podido conseguir que se nivele.

Lo mismo sucede con la administración de Justicia, las clases pasivas y el clero; no siendo tampoco solo los tenedores de efectos de la deuda depositados en la Caja los que se encuentran en el caso que dice S. S., sino que también lo están los de Barcelona, Santander y otros puntos.

El ministro de Hacienda hubiera querido poder pagar á todos; pero con el déficit que ha encontrado y con tantas obligaciones como pesan sobre el Tesoro, no le ha sido posible, y la misma petición del empréstito prueba cuáles son los apuros del Tesoro, y que el ministro desea llegar á esa nivelación que S. S. indica. Vote el Sr. Garcia Lopez el empréstito é influya con sus amigos para que hagan lo mismo, y este será el medio más breve y eficaz para ver realizados sus deseos.

El Sr. GARCIA LOPEZ: No comprendo yo cómo el señor ministro de Hacienda, tan partidario del principio de la igualdad, principio socialista que es la base de todos los principios democráticos, no ha procurado que se hayan pagado los intereses de los tenedores de efectos de la deuda de la Caja en proporción á los demás tenedores de efectos públicos á quienes se ha satisfecho los intereses en Madrid. Por lo demás, ya que nos invita á votar el empréstito con este objeto, debo decirle que no hay necesidad de semejante medio para cubrir esa obligación, pues en el ejercicio presente hay la correspondiente partida destinada al efecto, y con ella debe cubrirse.

El Sr. OCHOA ZABALEGUI: Pregunté el otro día al señor ministro de Hacienda, y hoy reitero la misma pregunta, si estaba dispuesto á tomar las medidas necesarias para que las clases que perciben haberes del Tesoro en provincias se nivelen en esto con las de Madrid.

El señor ministro de HACIENDA: Seguramente que no puedo menos de estar dispuesto á ello; pero no es posible hacerlo por el momento. Todo mi trabajo es el ir introduciendo esa nivelación, no solo en las clases activas, sino que también en las pasivas.

El Sr. OCHOA ZABALEGUI: Mi pregunta reconoce por fundamento lo que se dice por ahí de que las clases de Madrid tienen ya sus haberes en tesorería, cuando las de provincias están atrasadas; y yo desearía saber si S. S. está dispuesto á suspender el pago de los haberes de este mes á las clases de Madrid, hasta que se establezca la conveniente nivelación.

El Sr. PELLON: Desearía que el señor ministro de Hacienda se sirviera manifestar si en los presupuestos que se han de traer vendrá consignada la venta de los bienes del patrimonio, excepto los palacios y jardines anejos, como ya en otras épocas memorables se han reservado.

El señor ministro de HACIENDA: Con solo leer la Memoria presentada con este objeto, verá S. S. que los bienes del patrimonio se van á vender por una suma de seiscientos y tantos millones. Esos bienes se están inventariando y deslindando, y cuando llegue la ocasión oportuna, la Asamblea adoptará la decisión que estime conveniente.

El Sr. CORONEL Y ORTIZ preguntó al ministro de Gracia y Justicia si estaba dispuesto á restablecer el suprimido juzgado de Rivedeo.

El señor ministro de GRACIA Y JUSTICIA contestó que no es solo el juzgado de Rivedeo el que se halla suprimido, y para restablecerlos todos se necesitan dos ó tres millones; que por su parte no piensa hacerlo, á no ser que las Cortes lo decidieran.

El señor marqués de ALBAIDA anunció una interpelación respecto á las gestiones que se están practicando para obtener la restitución de Gibraltar.

El Sr. DE PEDRO abogó para que se restableciera el juzgado de primera instancia suprimido en Alhaja.

El señor ministro de GRACIA Y JUSTICIA contestó que todos quieren economías, pero ninguno por su casa.

Se entró en la

ORDEN DEL DIA.

Discusión del dictamen de la comisión de actas proponiendo se admita como diputado al señor Paul y Angulo.

Aprobado sin debate el dictamen, fué admitido y proclamado diputado el Sr. Paul y Angulo.

Continuando el debate pendiente sobre la autorización para contratar el empréstito de 1.000 millones.

El Sr. PI Y MARGALL usó de la palabra, primero, para rebatir varias equivocaciones en que incurrió el ministro al contestar su anterior discurso, y despues para impugnar el proyecto de autorización. Entre otras apreciaciones, dice el orador:

¡Cómo, señores diputados! Así se lleva la Hacienda española? Aquí hubo algo de vanidad en contratar con la casa Rostchild, que según se dice, no había querido contratar con los Gobiernos anteriores, y no es posible, por consiguiente, que tengamos ni tenga el país la confianza bastante para autorizar al señor ministro de Hacienda á que haga un empréstito cuyos detalles nos son desconocidos.

Se dice que había necesidad de hacer el empréstito con Rostchild para recoger los títulos de la casa de Fould; que podía vender los títulos que tenía en garantía al 24 ó 25 por 100. Pero yo pregunto: ¿podía hacer esto la casa de Fould cuando los títulos se cotizaban al 35 por 100? Pues si esto no podía ser, ¿en qué se perjudicaba la Hacienda? En nada, puesto que ha resultado con el empréstito el mismo perjuicio que se quería evitar. Lo que ha habido en esto

es algo de vanidad en tratar con una casa con que otros Gobiernos no han podido contratar.

Despues de esto, repito, las Cortes examinarán si pueden autorizar sin condiciones para hacer este otro empréstito á los hombres que tanto han combatido estos medios en la oposición y que ahora los aceptan cuando son poder.

Decía S. S. que era imposible colocar los bonos al tipo de 80 cuando en la Bolsa se cotizaban un 25 por 100 más bajos, lo cual atribuí a S. S. á las revueltas políticas, añadiendo que cuando se vendan los bienes del patrimonio podrá hacerse de modo que esos bonos sean buscados y aumente su valor; pero S. S. no ha tenido en cuenta que la crisis no se debe á causas pasajeras como las que indicaba el señor ministro, sino á otras gravísimas que vienen surgiendo desde hace bastante tiempo.

El señor ministro de Hacienda, queriendo inspirarnos confianza, nos ha dicho que una casa inglesa le ha propuesto tomar 50 millones en bonos al 75 por 100, y que no quiso aceptar la propuesta porque no podía darlos menos de 80. Yo no dudó de que así fuera, puesto que lo dice S. S.; pero yo quisiera saber qué clase de valores ofrecía en cambio para tenerlos á ese tipo, cuando en la plaza podía tomarlos á 60 por 100. Y no obsta el que se diga que, al hacerse un pedido tan considerable, la cotización tendría que hacerse en alza, porque nunca sería tanta la subida; podría ser lo más de un 4 ó 5 por 100, y por consiguiente, siempre era más ventajoso acudir por esos millones á la plaza, que pagar un 75 por 100 por ellos.

El orador rectificó otros puntos, y entró á contestarle.

El señor ministro de HACIENDA se ocupó de no haber sido acto de vanidad entenderse con la casa Rostchild; que aquella casa se presenta en condiciones aceptables; que lo que ha sostenido siendo oposición, lo sigue sosteniendo hoy; que ha confundido el Sr. Pi la cuestión Fould con la cuestión Rostchild. En el primero de estos dos empréstitos hay dos operaciones, una de las cuales es de veintitantos millones de francos, tomados en 30 de Junio del año pasado á un precio dado y con la garantía de títulos que no podían negociarse sino en caso de falta de pago. Estaban dados al 22, y mal podía pensar en atender á ese préstamo con las operaciones Rostchild, cuando pasaban de 840 millones los que había que pagar al vencimiento de Diciembre, y el ministro de Hacienda tenía solo 100. La operación Fould fué renovada en Diciembre, porque hubiera perjudicado al crédito del Gobierno que los títulos dados en garantía se hubieran vendido en la Bolsa.

Solo el temor de que eso pudiera suceder causó en los valores un descenso de un 2 por 100, bajando de 29 á que estaban los títulos á 27; que no pudo decir, y no tiene tampoco necesidad de rectificar, que esos títulos se venderían al precio de la garantía, sino al de la cotización.

En cuanto al precio á que pueda resultar el empréstito Rostchild, que están sobre la mesa los documentos referentes al mismo, y desea que se examinen, y se verá que esa operación se ha hecho al 32 en París, que representa el 33 y céntimos en España, y debe saber el señor Pi, que nos ha hablado del empréstito hecho en el vecino imperio, que esa operación se hizo 2 por 100 más bajo del precio corriente en Bolsa. No habrá estado, por tanto, tan descuidada la gestión de Hacienda cuanto aquí la diferencia ha sido solo de 2 1/4 por 100.

Y por último, que el Sr. Rostchild ha tomado todo el empréstito en firmas, por lo cual los cálculos del Sr. Pi acerca de esto caen por su base; terminando con estas frases:

Otra equivocación ha cometido el Sr. Pi y Margall hablando de los bonos, lo cual me prueba que S. S., tan profundo en estudios religiosos y filosóficos, no está tan firme en los económicos. Si S. S. examina los tipos á que se cotizan los valores públicos, no podrá darse razón de por qué la deuda diferida está 1/2 por 100 más baja de lo que le corresponde; ni por qué en la Bolsa de Amsterdam no se cotizan más que los títulos de 50.000 y no los de menor valor. No es justo, pues, querer formar un capítulo de culpas contra el ministro de Hacienda por esas vacilaciones.

Insisto en que he tenido proposiciones serias respecto de los bonos, sin que pueda yo decir á S. S. por qué no los buscan en la Bolsa; lo que puedo asegurar es que la proposición á que me refería es formal.

Tampoco he dicho yo que S. S. tratase de llenar el hueco del empréstito con el recargo de la contribución sobre la renta de efectos públicos, sino que, aun aplicando los diferentes medios de que S. S. quería echar mano, no obtendría el resultado que se alcanzará por el empréstito.

En seguida rectificaron á su vez los Sres. Pi y Margall y ministro de Hacienda.

El Sr. RODRIGUEZ (D. Gabriel): Como de la comisión, entraré recordando el punto sometido al debate. A 3.365 millones asciende el descubierto para el Tesoro en fin del próximo Junio: 2.161 millones de déficits anteriores; 920 déficit del presupuesto actual, mal calculado por el Gobierno que lo formó; 114 millones importe de las subvenciones acordadas á las empresas de ferro-carriles, y algunas otras partidas que forman la suma total indicada. El déficit no es imputable al Gobierno de la revolución, sino á los anteriores. Por las medidas previamente adoptadas, se ha reducido ese déficit en 1.826 millones de reales; quedan 1.538; de estos se pueden cubrir, por medio de la negociación de bonos, 560; faltan por cubrir 1.000 millones, que es preciso á toda costa encontrar para que podamos llegar al 30 de Junio satisfaciendo gastos que ya están hechos.

La cuestión no puede ser más clara y concreta. Si hemos de entrar en el nuevo ejercicio económico tomando por base el respeto á las obligaciones contraídas, es preciso adquirir esos 1.000 millones. ¿Cómo hallarlos? Dos medios hay para esto, prescindiendo del de no pagar; recargar las contribuciones ó recurrir al crédito. Los señores de la minoría dicen que el empréstito es malo; pero reconocen que no pueden recargarse las contribuciones, con lo cual bien puede decirse que el empréstito podría votarse en principio por unanimidad.

Si el Sr. Figuerola hubiera podido contratar un empréstito, hubiera traído la ley de aprobación; pero los capitalistas no quisieron hacerlo sin que el ministro se encontrara autorizado para ello por las Cortes.

Verificado el empréstito, se traerán las condiciones, las examinaremos, y se podrá exigir, si hay lugar á ello, la responsabilidad conveniente.

La cuestión estará en lo que podrá costar. Saldrá caro, eso es evidente, porque el crédito está bajo; pero por caro que salga, más saldría la bancarrota, que sumiría al país en un abismo de males.

Mucho se ha hablado de los bonos; y aun cuando ya ha contestado lo bastante el señor ministro de Hacienda, diré que ese papel que está á 60, y que se ha emitido á 77-80 y no á 80, como se supone, tiene contra sí estos tres gravísimos inconvenientes: que es un papel que no tiene garantía; que no se han podido dar todavía los títulos definitivos, y que aún no ha llegado el momento de que ese papel tenga toda la aplicación que tendrá en el porvenir, puesto que no ha podido emplearse en la adquisición de bienes nacionales; pero cuando esto suceda, es seguro que se pondrá al 80 por 100.

Voy ahora á ocuparme de algunas observaciones del Sr. Pi, con las cuales ha creído probar que el Gobierno ha perdido su popularidad, y que si hubiera acudido á otros medios se habría evitado la necesidad del empréstito; me refiero á la contribución sobre la renta de efectos públicos, que desea el Sr. Pi, al contrato con el Banco y á la cuestión de ferro-carriles.

Respecto al impuesto sobre la renta, oí con asombro al Sr. Pi defender su doctrina, porque en cierto libro de S. S. decía que dentro de las doctrinas de la propiedad el reducir el capital ó el interés de la deuda pública es un robo. De manera que lo que el Sr. Pi manifestó la otra tarde relativamente á la contribución sobre rentas del Estado, no está conforme con sus ideas en la materia. Según las que ha expuesto en el libro á que aludo, el colono y el inquilino que durante cierto número de años hayan pagado una renta ó alquiler igual al valor total de la tierra ó al cuarto que lleva en arrendamiento, son propietarios, y no el dueño ó el casero; y aplicando esté razonamiento al Estado; S. S. amortizaría la deuda pública cuando los intereses satisfechos fueran iguales al capital que aquella representaba, considerando como reintegro los intereses devengados.

Continuó el orador ocupándose de otros puntos tocados por el Sr. Pi, y defendió enérgicamente al Gobierno por lo que se dice haber perdido su popularidad.

El Sr. CARO, como diputado por Sevilla, dijo, que algunos de los pueblos de aquel país poseen su término á título oneroso, y que estos bienes pueden muy bien repartirse á censo, como se ha hecho en otras épocas, y añade:

Por lo demás, lejos de haber nosotros aumentado la repartición de tierras, hay el hecho notabilísimo de que mientras en Alanís y San Nicolás del Puerto, donde los principales agentes de la revolución han sido monárquicos, se han repartido terrenos de propiedad particular, en Constantina, donde la propaganda ha sido republicana, nos hemos opuesto siempre á adoptar acuerdo alguno sobre estos puntos, dejándolo á la resolución de las Cortes Constituyentes.

Véase el respeto que el partido republicano tiene á la Asamblea, y véase también que donde se predicaban doctrinas monárquicas era donde se repartía la propiedad de los pueblos y de los particulares.

Convenia á mi honra como individuo de la minoría dejar esto consignado para que no se reproduzcan acusaciones como las que se nos han dirigido.

Los Sres. Pi y Margall y Rodríguez volvieron á rectificar dos ó más veces, hasta que el señor vicepresidente dijo: El Sr. Orensé tiene la palabra.

El Sr. ORENSE: Sr. Presidente, es imposible entrar ahora en un discurso que durara dos horas.

El Sr. VICEPRESIDENTE: Aún no han pasado las de reglamento, y por eso no he hecho preguntar si se prorrogaría la sesión.

El Sr. FIGUERAS: Tengo entendido que las horas que se pasan en las secciones se cuentan como de sesión.

El Sr. VICEPRESIDENTE: Yo no sé, señor diputado, sino que la sesión ha empezado despues de las tres y media.

El Sr. ORENSE: Pido, en uso de mi derecho, que se lean el proyecto de desestanco del señor Bruil, y el dictamen que acerca de él dió la comisión de las Constituyentes de 1856.

El Sr. VICEPRESIDENTE: Ahora no se pueden buscar esos documentos.

Se suspende esta discusión.

Quedaron presentadas las siguientes solicitudes:

Por el Sr. Orensé, quince pidiendo la abolición de las quintas é impuesto personal, la de la esclavitud en Cuba y Puerto-Rico.

Por el Sr. Macía Castelo, una solicitando la reposición del juzgado de primera instancia en Viana del Bollo.

Por el Sr. Arquiaga, dos pidiendo la abolición de las quintas.

Por el Sr. Montero Telinge, una manifestando la imposibilidad de hacer efectiva la contribucion del impuesto personal.

Por el Sr. Alvarez Borbolla, una solicitando que el cupo que tiene que pagar por el impuesto personal se rebaje a la cantidad que pagaba por consumos.

Por el Sr. Carrascón, una pidiendo la abolicion del impuesto personal.

Por el Sr. Calderon y Herce, dos, pidiendo que se cumpla la ley de 1.º de Julio de 1850, por la cual se concedió a D. Ricardo Sanchez una pensión de 5.000 rs., y que se le abonaran los atrasos que se le adeudan; y otra del ayuntamiento de la villa y puerto de Sou (Coruña), quejándose de la cuota que se le ha designado por impuesto personal.

Por el Sr. Sanchez Ruano, una pidiendo la abolicion de las quintas.

Por el Sr. Fontanals, una solicitando la abolicion de las quintas e impuesto personal.

Por el Sr. García de Quesada, una del ayuntamiento de la villa de Sada (Coruña), pidiendo que se exima a sus moradores del pago del impuesto personal, al menos por lo correspondiente a los tres últimos trimestres del año económico actual.

Por el Sr. Balagué, dos, pidiendo en una se desestimen las reformas de aranceles que propone la escuela libre-cambista; y otra, pidiendo la abolicion de las quintas.

Por el Sr. Figueras, tres pidiendo la abolicion de las quintas; solicitando que el impuesto de capitacion sea reemplazado con otro más equitativo; y no se exijan los descubiertos de consumos que se adeudan.

Por el Sr. Alsina, una pidiendo la abolicion de las quintas y la contribucion de consumos, y que se sancione la libertad de cultos.

Por el Sr. Pantón, dos solicitando la abolicion de las quintas y la contribucion del impuesto personal.

Por el Sr. Gil Sanz, una solicitando que se establezca, a cargo de los municipios, así el matrimonio como el registro civil.

Por los Sres. García de Quesada y Rodriguez (D. Gaspar), una pidiendo se deje sin efecto el impuesto personal.

Por el Sr. Jimenez de Molina, una pidiendo la supresion de las quintas, el impuesto personal y la pena de muerte.

Por el Sr. Paradelo Sanchez, una pidiendo la supresion del impuesto personal.

Por el Sr. Godínez de Paz, una Memoria sobre el arreglo del culto y clero, que el presbítero D. Valentin Ruiz García dedica a las Cortes.

Por el Sr. Villalobos, dos pidiendo la abolicion de la contribucion personal y solicitando la abolicion de las quintas, pero manifestando al mismo tiempo que estarán siempre prontos a hacer cuantos sacrificios sean necesarios para afianzar el orden y la libertad, a tanta costa conquistados.

Por el Sr. Ferrán, dos pidiendo la abolicion de las quintas.

Por el Sr. Pito, dos pidiendo se sancione el acuerdo de la junta revolucionaria de Menorca, en virtud del cual quedó suprimido el derecho de alodio, tan contrario a los más sanos principios de igualdad y justicia, y solicitando la abolicion de las quintas.

Por el Sr. Moreno Rodriguez, siete pidiendo la abolicion de las quintas y matriculas de mar, el impuesto personal y la pena de muerte.

Por los diputados por Zamora, dos pidiendo la abolicion de las quintas y supresion del impuesto personal.

Por el Sr. Pardo Bazán, una en solicitud de que no se les imponga cupo personal de quintas ni de contribucion en metálico.

Por el Sr. Yañez Rivadeneira, una quejándose de la contribucion de capitacion y de sus malos efectos.

Por el Sr. Martínez y Ricart, una pidiendo la supresion del impuesto personal.

Por el Sr. Blanc, tres solicitando la supresion de los derechos parroquiales marcados en el arancel y solicitando la abolicion de las quintas y supresion del impuesto personal.

Por el Sr. Alvarez Acevedo, cinco, solicitando la supresion del impuesto personal, de las pautas y destitucion de los empleados del ramo de montes, dejando estos a cargo de los ayuntamientos.

Por el Sr. Quintana, tres manifestando la imposibilidad de llevar a cabo la contribucion de capitacion y pidiendo la supresion de las matriculas de mar y otra de dona María Margarita, dona Catalina y D. Pedro Escalí y Vidal, naturales de Mallorca, solicitando una pensión por los servicios prestados por su difunto padre en la epidemia cólerica de 1865.

Por el Sr. Chacon, una pidiendo la abolicion de las quintas.

Por el Sr. Prefumo, tres pidiendo la abolicion de las quintas y la libertad de cultos.

Por el Sr. Soler (D. Juan Pablo), once pidiendo la abolicion de las quintas, la supresion del impuesto personal, la libertad de cultos y la devolucion a los pueblos de los señorios que se les han usurpado.

Por el Sr. Navarro y Ochoteco, una pidiendo la supresion del impuesto personal.

Por el Sr. Joarizti, una pidiendo la supresion de las quintas, la sustitucion del impuesto personal y la separacion de la Iglesia y del Estado.

Por el Sr. Toró y Moya, una pidiendo que, caso de suprimirse el impuesto personal, la que se imponga no exceda del cupo que se pagaba por la de consumos.

Por el Sr. Salmeron y Alonso una pidiendo la abolicion de las quintas, la contribucion personal, la abolicion de la pena de muerte y el establecimiento de la libertad absoluta de cultos.

Por el Sr. Sanchez Yago, una pidiendo la abolicion de las quintas.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Cartero) Mañana se leerá el proyecto de Constitucion que se repartirá impreso a los señores diputados.

Oficio del día para mañana: Los asuntos pendientes.

Se levantó la sesion.

Eran las siete.

PARTE POLÍTICA.

La Reforma, en su última hora, publica la siguiente noticia:

Podemos asegurar, aun cuando no estamos autorizados para ello, que el estado de la cuestion constitucional es el siguiente:

Convenida la mayoría de la comision, después de larguísimo debate, en aceptar la fórmula propuesta por el Sr. Rios Rosas, que consistia en declarar religion del Estado la católica y libre el ejercicio público de todas las demás, el Sr. Posada Herrera se negó a firmar este convenio, ofreciendo, en su consecuencia, presentar como voto particular la solución propuesta por el Sr. Olózaga, que consistia, poco más ó ménos, en respetar la situacion existente bajo la monarquía caída, ó lo que es lo mismo, en permitir privadamente el ejercicio de las religiones que no fueran la católica.

Imposible la avenencia por la negativa del Sr. Posada Herrera, los demás señores de la comision, que tantas concesiones han hecho de sus propias convicciones en aras de la conciliacion, creyeronse libres de sus compromisos.

Entonces fué cuando el Sr. Olózaga, con grande admiracion de todos sus compañeros, dijo que creia llegado el caso de no aceptar conciliacion alguna, para lo cual manifestó el propósito de presentar como voto particular la Constitucion de 1856.

De entonces acá la cuestion constitucional no ha dado un paso.

Un periódico republicano, *Jercitas*, al tratar de Cuba, dice lo siguiente:

Segun las últimas noticias, D. José Armas, antiguo redactor de *El Siglo* de la Habana, de *El Occidente* de la misma ciudad, y de *La Aurora del Yumuri*, de Matanzas, después de haber merecido la confianza del general Dulce para ir a tratar con los insurgentes, ha pasado al extranjero y dado un manifiesto ofensivo a España y al mismo general Dulce. Nosotros conocemos a D. José Armas y no nos sorprende esta conducta; es propia de los que pasan, para ciertas gentes de aquí, por liberales cubanos.

También D. Francisco Javier Cisneros, director que fué de *El País*, periódico habanero, quiere lucirse y ha ido a Cuba, desde Nassau, al frente de una expedición filibustera. ¡Vaya otro representante de los que aquí encuentran defensores!

Toda la tripulacion de un buque costero ha sido asesinada en Sagua la Chica por los insurrectos. Todos los españoles que residian en Mayari han sido asesinados por los insurgentes; todos los ingenieros sitiados entre Manzanillo y Santa Cruz están desapareciendo por la incandescencia de los insurgentes. Pues bien; dejemos a su patria a esos insurgentes y a todos los que con ellos simpatizan allí. Fernando Pío y Ampión necesitan gente, y no es de aquí de donde debemos mandársela. Lo que tenemos aquí es un millón ó dos de pobres a quienes podríamos hacer señores propietarios allí donde hay enemigos irreconciliables de España, con quienes no tenemos que guardar contemplaciones, puesto que no debemos mirarlos como hombres civilizados en el hecho de ostentarse traidores, asesinos é incendiarios.

El señor marqués de la Vega de Armijo hizo ayer dimision de la vicepresidencia del Congreso, quedando este enterado de dicha comunicacion.

Los sneltos siguientes los tomamos de *La Reforma*:

«Las noticias de crisis que da *El Imparcial* reconocen por causa las indicaciones que algunos diputados importantes han hecho al general Serrano para que modifique esencialmente el Gabinete.

Ya que por excesiva modestia, y para acallar toda interpretacion, la comision directiva de la mayoría nada quiere hacer en este sentido; bueno es que haya quien diga la verdad al que puede y está ya en la obligacion de remediarlo.

El ministerio actual, tal como está constituido; es ya hasta un peligro para la revolucion.

—Ayer oímos decir que, en vista de que el Sr. Olózaga es el único que conserva su carácter de embajador y de diputado, se le habian hecho, aunque muy indirectamente, algunas indicaciones para que saliera de esta actitud.

Estas indicaciones bastarán, pues no es creíble que el Sr. Olózaga continúe empeñado, como no. ¡Ah, mucho lo estaba, segun afirman los bien enterados, en que las Cortes votarán, si fuera preciso, una excepcion en su favor, que le permitiera ser diputado y embajador a la vez, en gracia de sus servicios a la revolucion y de los que podría prestar ocupando este cargo.

—Los aficionados a historias parlamentarias se explican la actitud del Sr. Olózaga, teniendo presente que no puede ver con paciencia que no haya en el proyecto aprobado por la comision un solo artículo que sea exclusivamente suyo.

En 1837 fué el autor del establecimiento del Senado, y en 1855 de casi toda la Constitucion; y así, natural es que quiera llevar en estas Cons-

tituientes, no su granito de arena, sino todo el edificio.

Hoy está citada la comision de Constitucion con el Gobierno, para dar la última mano al tan esperado proyecto.

Segun nos escriben, los obreros de la heroica y liberal ciudad de Béjar se han reunido para hacer un obsequio al diputado D. Víctor Balaguer, habiéndole enviado una carta, suscrita por un gran número de obreros, en la cual se felicita al diputado catalan por haber sido el primero en levantar la voz a favor de la causa proteccionista y del trabajo nacional.

D. Cefeño Tresserra, reducido a prision a consecuencia de la manifestacion del Jueves, ha sido puesto en libertad. En la causa que con este motivo se sigue, parece ha sido complicado el Sr. Joarizti.

Se habla mucho de reuniones habidas estos dias entre hombres importantes con el objeto de tomar algun acuerdo relativo a la cuestion de candidato para la corona de España.

Ignoramos si tales reuniones han tenido efecto, como de público se dice, y lo que en ellas se ha determinado.

Tomamos de *El Gaulois* la noticia que sigue: «Parece que los príncipes de Orleans han dirigido una carta al duque de Montpensier, rogándole desista de su candidatura al trono de España, porque, en su concepto, de no triunfar esta candidatura, podria comprometerse el porvenir de su familia en Francia. Dícese que esta carta se ha redactado siguiendo el consejo de los Sres. Thiers, Guizot, duque de Broglie y otros personajes importantes del partido orleanista.»

Dice *La Opinion Nacional*:

«Ayer, desde las nueve hasta las dos de la madrugada, estuvo reunida la comision de la Asambleá que entiende en el proyecto de Constitucion.

A esta reunion asistieron los Sres. Romero Ortiz y Rivero.

Parece que al cabo se llegó a un acuerdo, pero sin poderse evitar, segun nos aseguran, que haya voto particular.»

Los párrafos siguientes los tomamos de *La Correspondencia de Cataluña*:

«Grande agitacion reina estos dias en Barcelona con motivo de la actitud que han tomado los obreros y los dueños de varias fábricas de la capital y de sus alrededores. Segun parece, hay quejas de haberse arreglado la tarifa con alguna arbitrariedad, habiendo impuesto a ciertas fábricas un precio excesivamente subido.

Ayer debieron celebrarse una reunion los fabricantes de tejidos, labrados de seda, lana, algodón é hilo, en el colegio de arte mayor de sederías, y creemos se debia tratar tambien en ella de este asunto, que tan agitados trae los ánimos en esta ciudad exclusivamente industrial.»

Eemos en *El Universal*:

«Ayer a última hora se hablaba de rupturas definitivas con motivo del proyecto de Constitucion. Nosotros deploramos y deploraremos siempre toda excision, porque las desuniones nunca son buenas; pero tambien hemos dicho y repetimos, que a costa de la justicia, a costa de la conciencia, no hay nada que deba pretenderse ni desearse. El que se precie de liberal no puede transigir nunca en contra de la libertad.»

El periódico *el Public* declara apócrifo el manifiesto de la familia de Orleans contra la candidatura del duque de Montpensier, publicado por el *Nain Jaune*.

El *Public* declara tambien inexacto el rumor de la candidatura del nieto del rey José, mencionado por el *International*.

Se desmiente el rumor de que la Francia habia pedido explicaciones a la Prusia sobre la movilizacion del cupo de Nassau.

Dice un colega que el Sr. Bárcia, diputado republicano, se halla gravemente enfermo.

El *Pueblo* publica anoche el siguiente despacho telegráfico de la isla de Cuba:

Havana 28 de Marzo.—Han llegado más vapores con tropas. La insurreccion perseguida activamente. Algunos insurrectos se presentan a las autoridades. La situacion sigue mejorando.»

Leemos en *El Certamen*:

«Segun vemos en los periódicos de Lisboa recibidos hoy, parece que la sociedad general de París ha exigido al Gobierno portugués el pago de una letra de 500.000 libras, que vence el 31 del corriente. El estado del reino vecino es tal, que efectuando este pago y otros que vencen en estos dias, se encontrará sin recursos de ningún género y aceptará condiciones onerosísimas en las operaciones de crédito, que tiene que hacer inmediatamente.»

Un despacho telegráfico de la isla de Cuba recibido ayer dice que anteayer fué apresada en aquellas aguas una goleta americana que llevaba contrabando de guerra para los insurrectos.

Los departamentos de Villacera y Cienfuegos están completamente pacificados.

El ejército de operaciones ha emprendido su marcha hacia el departamento Oriental.

La renuncia del marqués de la Vega de Armijo del cargo de vicepresidente no reconoce por origen ningún motivo político ni de disidencia. Hace dias que abrigaba la intencion de renunciar, y ha aprovechado la ocasion de haberse de dar sucesores a los Sres. Valera y Olózaga.

Las secciones autorizaron ayer la lectura de las siguientes proposiciones de ley:

- Artículo 1.º Se declara libre el comercio interior, la industria y el ejercicio de toda ocupacion, arte ú oficio, sin que ninguna autoridad pueda oponer ningún impedimento, ni exigir ningún aviso previo.
- Art. 2.º Las contribuciones se cobrarán desde el año siguiente al en que empiece a ejercerse nuevamente cualquiera arte, oficio ú ocupacion.
- Palacio de las Cortes 18 de Marzo de 1869.— José María Orense.—J. Manuel Cabello de la Vega.—Pedro Caimó y Bascós.—Gonzalo Serracalera.—E. Palanca.—Francisco P. del Castillo.—José T. de Amellar.
- Artículo 1.º Se declara libre el establecimiento de Bancos agrícolas, sin intervencion del Gobierno.
- Art. 2.º Podrán emitir billetes de libre circulacion voluntaria.
- Art. 3.º Los billetes y acciones llevarán una inscripcion en grandes caracteres, que diga: «El Gobierno no garantiza este papel.»
- Art. 4.º Los directores ó personas que con cualquiera denominacion dirijan ó administren los Bancos agrícolas, son responsables civil y personalmente del exacto cumplimiento de los estatutos y reglamentos que se adopten por la mayoría de los accionistas.
- Palacio de las Cortes 17 de Marzo de 1869.— José María de Orense.—Emidgio Santamaría.—Pedro Caymó y Bascós.—Pedro José Moreno.—Cárlos Cervera.—José Compte.—Federico Rubio.

Ya está firmado el proyecto constitucional por todos los individuos de la comision. La fórmula acordada, segun nuestras noticias, viene a ser, sobre poco más ó ménos, la siguiente:

La Nacion provee al sostenimiento del culto católico.

Los extranjeros podrán practicar pública y privadamente el culto de la religion que profesen, sin más limitacion que las de la moral universal y del derecho.

Los españoles que profesen religion distinta de la católica, podrán ejercer el culto correspondiente, con arreglo a las prescripciones del párrafo anterior.

DESPACHOS TELEGRÁFICOS.

(Agencia Fabra.)

PARÍS 29 (por la tarde).—Han llegado a esta capital los condes de Girgenti, hospedándose en el palacio de doña Isabel de Borbon.

Hoy en la bolsa se han cotizado:

- El 3 por 100 exterior español, a 32.
- El 3 por 100 francés, a 70-40.
- El 4 1/2 por 100 id., a 101.

LONDRES 29.—Consolidados ingleses, de 98 a 1/8.

NÁPOLES 29.—Se ha descubierto una vasta conspiracion republicana, en la cual estaban comprometidos varios regimientos del ejército. A consecuencia de este descubrimiento han sido presos muchos militares y paisanos.

SOUTHAMTON 28.—Segun las últimas noticias de la América del Sur, se han sentido fuertes temblores de tierra en Chile y el Perú.

ROMA 28.—El Papa goza de buena salud. En la gran ceremonia religiosa celebrada hoy con motivo de la festividad del día, ha bendecido a toda la cristiandad.

PARÍS 30 (por la mañana).—Ha regresado el marqués de Lavalette.

El periódico ministerial *el Constitutionnel* dice con referencia a noticias de Madrid, que la guarnicion de esta capital se pronunciará en favor del ex-príncipe de Asturias.

Ha llegado una diputacion de Andalucía, la cual ha sido presentada a D. Cárlos de Borbon.

BRUSELAS 29.—Decididamente el jueves saldrá para París el ministro Frere-Orban, con objeto de zanjar las cuestiones pendientes entre Francia y Bélgica.

NOTICIAS GENERALES.

Dice la *Correspondencia de España*:

«Es completamente falsa la noticia dada por *El Siglo* de que el general Prim se habia llevado a su caceria la vajilla de palacio. Al general no le ha ocurrido tal idea. Además la vajilla de palacio, como todas las alhajas, se hallan inventariadas y convenientemente guardada, de modo que no puede hacerse uso de ella.»

Un colega de anoche dice lo siguiente: «En carta recibida hoy de París se dice que es tal la actividad que se nota en los trabajos de los carlistas, que hasta en Madrid tienen ya establecido un comité que se comunica con el de aquella capital, por medio de emisarios que no cesan de ejercer sus funciones con la mayor asiduidad; no volviéndose para nada de los demás medios de comunicacion, por temor de ser descubiertos.»

PRECIOS DE INSERCIÓN.—Linea de anuncios, de 1 a 6 días, 30 ctms. cada día, por 7 días a 44, por 8 a 40, por 9 a 37, por 10 a 34, por 11 a 32 y de 12 en adelante a 30.
—Reclamamos sueltos, gacetas, etc. a 150 ctms. línea.

ANUNCIOS.

—Comunicados desde 100 a 1.000.—A vios oficiales, ó de defunción, a 100.—A los suscritores de mas de trimestre se cobra la mitad de los precios sin otra rebaja.
—Los pagos se hacen el primer día de publicación.

Boletín religioso.

AVISO

á los señores curas y hermanos mayores.

Los avisos que se remitan para esta sección, de novenas, funciones religiosas, horas de celebrar misa, etc.; se insertan de balde.

Santos de mañana.—S. Venancio ob. y mr. y la Impresión de las llagas de sta. Catalina de Sena.

Jubiléo.—Mañana y días siguientes hasta el 5 de abril, está en la iglesia de S. Agustín, donde se celebra el octavario á Jesús Sacramentado, descubriéndose á las ocho de la mañana, misa mayor á las 10, de 11 á 12 se canta la nona, á las 3 y media completas, siguiendo el Santo Rosario á María Santísima, Trisagio, sermón, novena, letanía del Sacramento, salmo Credidi y reserva, todo con acompañamiento de orquesta. El día último habrá comunión de regla dada por el Excmo. é Ilustrísimo prelado.

Hoy predica D. Pedro Pou y Carpena.

Sección mercantil.

PUERTO DE CARTAGENA.

Vapores.

Genil, Betis, Durro, Guadalete, Gualaira y Gándiana.—De estos seis vapores se e uno todos los lunes en la tarde para Alicante, Valencia, Barcelona y Marsella, y otro todos los miércoles para Almería, Málaga, Algeciras, Cádiz y Sevilla. Los despacha D. Andrés Pedraño.

Andalucía, Extremadura, Valencia, Numancia y Vinuesa.—De estos cinco vapores sale uno todos los viernes para Valencia, Barcelona y Marsella. Los despacha el señor Bionert, sobrino.

ANUNCIOS.

SIRVIENTE.

Un joven licenciado del ejército, con buena nota, procedente de la segunda reserva de Valladolid, desea colocarse de cocinero ó para guiar un carruaje. —8-4

A LOS ESTUDIANTES

de medicina y á los profesores médicos y cirujanos matriculados en estudios privados

Se hallan de venta los extractos de las asignaturas para los alumnos de esta facultad. Van publicados los de patología interna, ídem general, ídem quirúrgica, apósitos y vendajes, higiene pública, anatomía patológica, medicina legal, obstetricia, enfermedades de mujeres y niños, toxicología terapéutica, fisiología, anatomía general y anatomía descriptiva. El coste de los 15 tomos es el de 40 rs. todos juntos y sueltos á 4 rs. Los pedidos se dirigen al administrador D. Antonio Edilla, calle de Isabel la Católica, núm. 21, remitiendo el importe en letras, ó sellos de franqueo, Madrid.

PARA 1869.

Agenda de Bufete, á 10 rs.
Agenda de las familias para el gasto diario, á 10 rs.
Agenda de la lavandera y planchadora, á 2 y 1 1/2 rs.
Calendario Humorístico, á 4 rs.
Calendario del Reino de Murcia, aprobado por la autoridad eclesiástica, á UN CUARTO.
Calendario del Reino de Murcia, con pronósticos del Zaragozano don Mariano Castillo, á 4 cuartos.
Calendario diamantepara bolsillo, á 3 ctos.
Se venden en la Comision de Almazan, Zoco, 5, en Murcia.

LA CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA, llevada á domicilio,

ocho reales al mes en Murcia y veinte y cuatro al trimestre. Se reparte al instante de llegar el correo.

Los números sueltos á dos cuartos.

Suscripcion para fuera, servida desde Murcia, siete reales al mes y veinte y uno al trimestre

Unico

punto de suscripcion y venta, la imprenta de este periódico, calle de Zoco, núm. 5, frente á la iglesia de S. Lorenzo.

Salud y energia á todos los enfermos logrados sin medicinas, purgantes, ni gastos, por la deliciosa HARINA DE LA SALUD.

La Revalenta arábica DU BARRY que cura radicalmente las malas digestiones (dispepsias) gastritis, gastralgias, estreñimientos habituales, almorranas, hemias, vientos, palpitaciones, diarrea, hinchazones, accidentes, ruido en los oídos, acedías, pituitas, jaqueca, sordera, náuseas, vómitos después de comer y durante el embarazo, dolores, agrieos, calambres, espasmos é inflamación del estómago, de los riñones, del corazón, de costado y de espalda; todos los desórdenes del hígado, de los nervios, de la garganta, de los bronquios, del aliento, de la membrana mucosa, vejiga y biles, insomnios, tos, opresiones, asma, catarros, tisis (consumción), herpes, erupciones, melancolías, descaecimiento, agotamientos, parálisis, pérdida de memoria, diabéticas, reumas, gota, fiebre, histerico, la danza de San Guy, irritación de nervios, neuralgia, vicio y pobreza de la sangre, pa ídeces, supresiones, hidropesias, reumatismos, gripe, falta de frescura y energia, hipocondria.

Ella es tambien el mejor fortificante para los niños debiles como para las personas de cualquiera edad, fortaleciendo los músculos, y consolidando las carnes.

Ella economiza mil veces su precio en otros remedios, y ha operado 69.000 curaciones rebeldes á todo otro tratamiento.—DU BARRY Y C^o, núm. 1, calle de Valverde, Madrid.—En cajas de hoja de lata de 1/2 libra 12 rvn.; 1 libra, 20 rvn.; 2 libras, 37 rvn.; 3 libras, 50 rvn.; 4 libras, 67 rvn.; y de 2 1/2 libras, 300 rvn.

Se vende TAMBIEN el chocolate de Revalenta de Du Barry en polvo. Alimento esquisito, eminentemente nutritivo, asin blendo y fortificando los nervios, y las carnes sin causar males de cabeza, sin irritacion ni los demás inconvenientes que causa la generalidad de los chocolates. En cajas de 12 tazas, 12 rvn.; de 24 tazas, 20 rvn.; de 48 tazas, 37 rvn.; de 288 tazas, 170 rvn.; de 576 tazas, 300 rvn., ó sea dos cuartos la taza. DEPOSITO en Murcia, D. RAFAEL ALMAZAN Y MARTIN, Zoco, 5.

Ntra. Sra. de la Fuensanta, patrona de Murcia.

En la Comision de Almazan se venden láminas para cuadro, grabadas en acero con suma delicadeza. Tambien se venden láminas de Ntra. Sra. de la Luz, que se venera en el santuario del monte, del mismo tamaño é igual delicado grabado.

PRECIO DOCE CUARTOS.

En el mismo establecimiento se venden

los siguientes libritos:
— Modo de rezar el Santísimo Rosario.
— Semana del cristiano ó meditaciones para cada día de la semana.
— Visita á los monumentos en la Semana Santa.
— Recomendacion del alma, segun el ritual romano.
— Trisagio á la Santísima Trinidad.
— El Via-Crucis.
— Visita á Maria Santísima.

Guia, oraciones y meditaciones para recibir con el debido fruto y reverencia el Santo Sacramento de la penitencia y confesion.

Guia, oraciones y meditaciones para asistir con devocion y recibir con fruto y reverencia el Santo Sacramento de la comunión.

La sagrada pasion de Nuestro Señor Jesucristo, en verso, por Fr. Lope de Vega Carpio.

Sagrada Pasion de Nuestro Señor Jesucristo, en imágenes.
Devoto ejercicio del Via-Crucis, en verso.

Recuerdo imperecedero será en toda señora ó señorita el obsequio que reciba de un abono para 1869 á La Moda elegante ilustrada, periódico de las familias y de especial interés para las señoras y señoritas. AÑO XXVIII.

Las modas mas recientes representadas por los figurines iluminados mejores que se conocen, las esplicaciones mas detalladas que se pueden desear, la moralizadora lectura de sus novelas y artículos hacen que esta publicacion no tenga rival ni aun en el extranjero.

CADA AÑO REPARTÉ, 2.000 á 2.500 dibujos de bordados, labores y adornos de cuantas clases inventa el buen gusto.—24 grandes patronos para cortés de vestidos, tamaño natural.—Varias tapicerías en colores, punto Berlin.—Algunas piezas de música.—100 figurines en negro y 48 ó mas sobre acero, iluminados.—1.200 ó mas columnas de lectura, tamaño gran folio, impresas sobre papel vitela, que contienen todas cuantas esplicaciones puedan desearse sobre las labores y adornos, comprendiendo además sobre 60 tomos de novelas preciosísimas, instructivas y morales.

Para precios y condiciones de suscripcion acúdase al comisionado D. Rafael Almazan y Martin, calle de Zoco, núm. 5.

REGALO Los que se abonen á la edicion de lujo por un año recibirán gratis el Almanaque enciclopédico español ilustrado que esta Empresa publica anualmente solo con este objeto.

EL LABRIEGO

DIARIO POLITICO.

BASES DE LA PUBLICACION.

El Labriego sale á luz todas las tardes, excepto los domingos, y contiene tanta lectura como los periódicos de mayor tamaño. La parte material no deja nada que desear, pues los tipos son nuevos, claros, y elegantes, buen papel y esmerada impresion.

Provincias: 12 reales trimestre. Se suscribe y se admiten anuncios á precios convencionales para El Labriego en las oficinas de LA PAZ, Zoco, 5.

ELEGANCIA Y ECONOMIA.

IMPRENTA DE LA PAZ DE MURCIA.

Calle de Zoco, núm. 5.

En este establecimiento se hacen toda clase de impresiones con la mayor prontitud y el esmero posible, á precios en extremo baratos.

DIARIO DE LAS SESIONES de Cortes Constituyentes.

Las suscripciones á este periódico se hacen en la comision de Almazan, calle de Zoco, núm. 5, frente á la iglesia de S. Lorenzo.

El precio de la suscripcion es veinte y cuatro reales mensuales ó sesenta trimestre, debiendo satisfacerse con anticipacion.

A los dueños de casas y empapeladores.

En la comision de Almazan se han recibido dos completos muestrarios de papeles pintados para vestir habitaciones, procedentes de la fábrica madrileña La Moderna encargándose al mismo tiempo de servir los pedidos con las mayores ventajas posibles.

LA CRUZ DE LAS INDULGENCIAS.

Oracion cristiana.

Seis clases de estampaciones, propias para colocarse en cuadros y en los devocionarios, semanas santas, cartelas, etc.

Delicado presente, para estimulo y premio de los niños y objeto de devocion para toda la cristiandad.

Varios prelados de la iglesia han concedido mas de mil dias de indulgencias á los fieles que la tengan en su poder ó la recen devotamente segun se espresa al dorso de cada ejemplar.

Se vende á los precios siguientes, en la comision de Almazan.

Estampacion núm. 1, en 8.º cromolitografiada en cuatro colores, con dibujos alegóricos, en cartulina, un real cada ejemplar.

Idem núm. 2, en 4.º con fondo en colores variados, dos estampaciones, dibujos tambien alegóricos y en cartulina igualmente, id. id.

Idem núm. 3, en 8.º cromolitografiada como la del núm. 1.º, en papel superior, 6 cuartos id.

Idem núm. 4, en 4.º con fondo

en colores variados, dibujos alegóricos, en papel superior, id. id.

A voluntad de su dueño se venden al mejor postor, en la notaría de D. Antonio Tormo, Merced, 9, el día 21 del actual, á las 10 de su mañana, las fincas siguientes:

Una casa plaza de S. Agustín, 2.
Dos tahullas y media con una parte de casa en la Cueva.

Leyes y decretos.

Decretos orgánicos de municipios y de diputaciones provinciales, 2 rs.

Ley de disenso paterno, 1 real.
Ley de dominio y aprovechamiento de aguas, 4 rs.

Ley de espropiacion forzosa, 6 ctos.

Ley de caserías, 6 ctos.
Reglamento de guardas de campo, á 2 rs.

Se vende en la comision de Almazan, Zoco, 5, en Murcia.

FMP. DE «LA PAZ DE MURCIA»
Calle de Zoco, núm. 5.